



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL da Defensa Civil

J.Nº 097 - 2020-GRA/GRE 12 M.M. 200

Ayacucho; 05 MAR. 2020

VISTO:

El Oficio Nº 038-2020-GRA/GRRNGMA-SGDC, de la Subgerencia de Defensa Civil, sobre reconocimiento de la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, que promueve la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes de la región;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Pólítica Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector:

Que, en concordancia con lo señalado en el Capítulo V, Art. 14°, inciso 14.3 de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales deberán de constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, acciones que deberán de cumplirse como función indelegable;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14°, inciso 14.3 del Reglamento de la Ley N° 29664, los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres constituyen espacios de coordinación interna y de articulación para la formulación de normas y planes, para la evaluación, organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM/, se aprueba la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD Sobre "Lineamientos para la













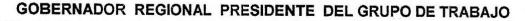
Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno";

Que, mediante el INFORME N°006-2020-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC-ZHMR, de fecha 12 de Febrero del 2020, emitido por el responsable de Planeamiento y Gestión de Procesos, solicita a esta Sub Gerencia de Defensa Civil la aprobación del reconocimiento de la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho, por lo que previa evaluación y anuencia de conformidad, eleva el expediente y actuados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por medio del Oficio N° 038 - 2020-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, para proseguir con la aprobación del proyecto de Resolución;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR Y REINSTALAR el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Ayacucho, integrado por los siguientes funcionarios:



MIEMBROS:



GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL

GERENTE REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Secretaría de Coordinación del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el soporte técnico permanente a cargo de la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Ayacucho,



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Ayacucho, para la Gestión del Riesgo de Desastres, para su conocimiento y cumplimiento de las funciones dispuestas bajo el marco de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SPACESAL) EGIONAL AYACUCHO SECRETARÍA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE d'Espain Original de la Respunçión que emplicado la transcripción Oficial expedida por mi Despacho.

Atentamente, GOBERNO REGIONAL AVACUCHO

Atentamente, GOBERNADOR

Abog. PABLO VARGAS CURO SECRETARIO GENERAL